

MINISTERIO DEL INTERIOR

10952 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1987, de la Comisión Nacional del Juego, por la que se homologan las máquinas de azar tipo «B», fabricadas por las Empresas que se citan.*

Recibidas en la Comisión Nacional del Juego las solicitudes presentadas por las Empresas «Opercoin, Sociedad Anónima», de Alava, y «Sega, Sociedad Anónima», de Madrid, y vistos los expedientes por la Comisión Nacional del Juego, en su sesión de 24 de noviembre de 1987;

Resultando que por los interesados se ha presentado la documentación exigida en el artículo 10 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 877/1987, de 3 de julio, y que por el Ministerio de Industria y Energía se ha hecho constar que todas y cada una de las máquinas de azar tipo «B», presentadas a homologación y que se han referenciado, cumplen las especificaciones técnicas a que se refiere el artículo 4 del referenciado Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; que de la información del Registro de Modelos no aparece ningún modelo de máquina cuyo nombre sea idéntico al de las máquinas objeto de homologación, y cumplimentado a su vez el depósito de la fianza exigida en el artículo 11, B, 2,

La Comisión Nacional del Juego, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, ha acordado homologar las máquinas de azar tipo «B» que se relacionan, y su inscripción, con el número que se indica, en el Registro de Modelos a que se refiere el artículo 9 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Denominación: Multi Baby. Empresa fabricante: «Opercoin, Sociedad Anónima». Número de registro: B/1718.

Denominación: Super Bola. Empresa fabricante: «Sega, Sociedad Anónima». Número de registro: B/1723.

Madrid, 24 de noviembre de 1987.-El Presidente, José Luis Martín Palacín.

10953 *RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Comisión Nacional del Juego, por la que se homologan las máquinas de azar tipo «B», fabricadas por las Empresas que se citan.*

Recibidas en la Comisión Nacional del Juego las solicitudes presentadas por las Empresas «Juan Munar Escandell» de Baleares; «Machines Games Automatics, Sociedad Anónima», de Barcelona; «Rebén, Sociedad Anónima», de Navarra; «Nucor, Sociedad Anónima» de Barcelona, y «Andra, Sociedad Anónima», de Barcelona, y vistos los expedientes por la Comisión Nacional del Juego, en su sesión de 25 de enero de 1988;

Resultando que por los interesados se ha presentado la documentación exigida en el artículo 10 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 877/1987, de 3 de julio, y que por el Ministerio de Industria y Energía se ha hecho constar que todas y cada una de las máquinas de azar tipo «B», presentadas a homologación y que se han referenciado, cumplen las especificaciones técnicas a que se refiere el artículo 4 del referenciado Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; que de la información del Registro de Modelos no aparece ningún modelo de máquina cuyo nombre sea idéntico al de las máquinas objeto de homologación, y cumplimentado a su vez el depósito de la fianza exigida en el artículo 11, B, 2,

La Comisión Nacional del Juego, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, ha acordado homologar las máquinas de azar tipo «B» que se relacionan, y su inscripción, con el número que se indica, en el Registro de Modelos a que se refiere el artículo 9 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Denominación: Lottery Fruits. Empresa fabricante: «Juan Munar Escandell». Número de registro: B/1731.

Denominación: Mga King. Empresa fabricante: «Machines Games Automatics». Número de registro: B/1732.

Denominación: Vegas 1. Empresa fabricante: «Machines Games Automatics». Número de registro: B/1733.

Denominación: Multi Ball. Empresa fabricante: «Rebén, Sociedad Anónima». Número de registro: B/1734.

Denominación: Tentación. Empresa fabricante: «Nucor, Sociedad Anónima». Número de registro: B/1735.

Denominación: Baby Suprem. Empresa fabricante: «Andra, Sociedad Anónima». Número de registro: B/1736.

Madrid, 25 de enero de 1988.-El Presidente, José Luis Martín Palacín.

10954 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Comisión Nacional del Juego, por la que se homologan las máquinas de azar tipo «B», fabricadas por las Empresas que se citan.*

Recibidas en la Comisión Nacional del Juego las solicitudes presentadas por las Empresas «Inder, Sociedad Anónima», de Madrid; «Sega, Sociedad Anónima», de Madrid; «Lem, Sociedad Anónima», de Madrid; «Recreativos Franco, Sociedad Anónima», de Madrid; UNIDES, de Barcelona; «Opercoin, Sociedad Anónima», de Vitoria, y «Hillman, Sociedad Limitada», de Pontevedra, y vistos los expedientes por la Comisión Nacional del Juego, en su sesión de 28 de marzo de 1988;

Resultando que por los interesados se ha presentado la documentación exigida en el artículo 10 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 877/1987, de 3 de julio, y que por el Ministerio de Industria y Energía se ha hecho constar que todas y cada una de las máquinas de azar tipo «B», presentadas a homologación y que se han referido, cumplen las especificaciones técnicas a que se refiere el artículo 4 del referido Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; que de la información del Registro de Modelos no aparece ningún modelo de máquina cuyo nombre sea idéntico al de las máquinas objeto de homologación, y cumplimentado a su vez el depósito de la fianza exigida en el artículo 11, B, 2,

La Comisión Nacional del Juego, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, ha acordado homologar las máquinas de azar tipo «B» que se relacionan, y su inscripción, con el número que se indica, en el Registro de Modelos a que se refiere el artículo 9 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Denominación: Bingo Oro. Empresa fabricante: «Inder, Sociedad Anónima». Número de Registro: B/1737.

Denominación: Tropical 2. Empresa fabricante: «Inder, Sociedad Anónima». Número de Registro: B/1738.

Denominación: Bingo Chip. Empresa fabricante: «Inder, Sociedad Anónima». Número de Registro: B/1739.

Denominación: Super HI-LO. Empresa fabricante: «Sega, Sociedad Anónima». Número de Registro: B/1740.

Denominación: Super Chip. Empresa fabricante: «Sega, Sociedad Anónima». Número de Registro: B/1741.

Denominación: LEM-ON 125. Empresa fabricante: «Lem, Sociedad Anónima». Número de Registro: B/1742.

Denominación: Baby Fórmula 1. Empresa fabricante: «Recreativos Franco, Sociedad Anónima». Número de Registro: B/1743.

Denominación: Baby Fórmula 2. Empresa fabricante: «Recreativos Franco, Sociedad Anónima». Número de Registro: B/1744.

Denominación: Baby Fórmula 3. Empresa fabricante: «Recreativos Franco, Sociedad Anónima». Número de Registro: B/1745.

Denominación: Cirsa Fortuna L.B. Empresa fabricante: UNIDES. Número de Registro: B/1746.

Denominación: Cirsa Bingo 7. Empresa fabricante: UNIDES. Número de Registro: B/1747.

Denominación: Bonus Fruit. Empresa fabricante: «Opercoin, Sociedad Anónima». Número de Registro: B/1748.

Denominación: Baby Labyrinth. Empresa fabricante: «Hillman, Sociedad Limitada». Número de Registro: B/1749.

Madrid, 28 de marzo de 1988.-El Presidente, José Luis Martín Palacín.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10955 *RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican las becas del Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador, Subprograma MEC/Fulbright.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) por la que se convocaba el Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las becas del Subprograma MEC/Fulbright, en Estados Unidos, de acuerdo con el anexo de esta Resolución.

Segundo.-El periodo de disfrute de las citadas becas será el indicado en el mencionado anexo, no concediéndose ampliaciones posteriores, excepto lo establecido en el punto 3.3. del anexo C de la citada Orden de 27 de octubre.

Tercero.-Los beneficiarios de estas becas quedan obligados al cumplimiento de la normativa fijada en la Orden de convocatoria.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de abril de 1988.-El Director general, Luis Antonio Oro Giral.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento del Personal Investigador.

ANEXO

Apellidos y nombre	Tiempo concedido - Meses
Adrio Menéndez, Gerardo	12
Alonso Chicote, Irasema	12
Alvarez López, Jesús Antonio	12
Aparicio Guisado, Jesús María	12
Ariño Martín, Miguel Angel	10
Asensi Alvarez, Victor	12
Bazán Izquierdo, Eulalia	12
Casas Brugulat, Josefina	12
Claro Izaguirre, Enrique	12
Cobas Martínez, Alberto	12
Corchón Díaz, Luis Carlos	9
Cuevas Fernández, Andrés	12
Domingo Solans, Esteban	12
Escandell Tur, Neus	9
Escudero Espinosa de los Monteros, Amparo	12
Estrela Arigüel, José María	12
Estruch Ros, Francisco de Borja	12
Fargas Teixido, José María	12
Gómez Llorente, José María	10
González Díaz, José Manuel	12
Guasch Petit, Antonio	10
Jimeno Serrano, Juan Francisco	12
Lcy Vega de Seoane, Victoria	12
Losada Rodríguez, Miguel Angel	12
Luaña Cabal, Victor	12
Marín Malave, Santiago	12
Marrase Peña, María Celia	12
Ocaña Pérez de Tudela, Carlos	12
Orellana Moraleda, Guillermo	12
Palencia Pérez, Inmaculada	10
Pallas Benet, Vicente	12
Pérez Cañellas, Armando	12
Planesas Bigas, Pere	12
Pujals Gesali, Esteban	10
Reinares Nestares, Fernando	10
Rausell Tamayo, Estrella	12
Rubio González, Ana	12
Ruiz Pérez, Luis Miguel	12
Sandalio González, Luisa María	12
Santamaria Ramiro, Jesús Marcos	7
Schwartzman Blinder, Jorge Bernardo	12
Segarra Robert, Carmen	6
Stiefel Aguado, Virginia	12
Tafalla García, Mario	12
Tojo Suárez, Emilia	12
Tormo Garrido, Antonio	12
Torre Prieto, Juan Carlos de la	12
Triguero Robles, Domingo	12
Valenzuela Miranda, Carmen	12
Valles Liberal, José Javier	12
Vicedo Castelló, Margarita	9

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10956 RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavadora de carga frontal marca «Philips», modelo AWB 921/PH, y variantes fabricadas por «IRE, S.p.A.», en Nápoles (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Philips Ibérica, Socie-

dad Anónima Española», con domicilio social en carretera de Ribas, kilómetro 13,700, municipio de Montcada y Reixach, provincia de Barcelona, para la homologación de lavadora de carga frontal fabricada por «IRE, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Nápoles (Italia);

Resultando que por el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-Lv-0054/84 y AF-Lv-0054/84, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorias previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave 213/87, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC).

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEL-0068, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 28 de febrero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria

El motor de estos aparatos es «Polimotor», A1M03.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo AWB 921/PH.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.200.
Tercera: 4,5.

Marca «Philips», modelo AWB 921/1 PH.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.200.
Tercera: 4,5.

Marca «Philips», modelo AWB 921/2 PH.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.200.
Tercera: 4,5.

Marca «Philips», modelo AWB 921/3 PH.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.200.
Tercera: 4,5.

Marca «Philips», modelo AWB 933/PH.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.200.
Tercera: 4,5.

Marca «Philips», modelo AWB 934/PH.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.200.
Tercera: 4,5.

Marca «Philips», modelo AWB 943/PH.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.200.
Tercera: 4,5.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.